

Expte. **B-178-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Contratación Grupo AGAPORNIS.-

VISTO:

El decreto N°2505/2015 del 01 de septiembre de 2015 por el que se declara de interés municipal el evento "Festival de la Primavera" aprobándose la contratación del grupo AGAPORNIS Y.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2° se aprueba "lo actuado con respecto a la contratación del grupo AGAPORNIS", actuaciones que debieran constar en expediente F-7762/15,

Que, por la presentación del grupo AGAPORNIS, en concepto de cachet, el Ejecutivo Municipal abonó la suma de \$378.052,40 de acuerdo a lo prescripto en la cláusula 3° del contrato que se menciona adjunto,

Que, como mencionan los considerandos del decreto mencionado, la Ley Orgánica Municipal en el art. 156 inc. 3) habilita la contratación directa, habilitación que tiene su límite en la transparencia y en la razonabilidad del gasto y de los precios que se pactan,

Que, independientemente de la opinión sobre la razonabilidad de un gasto que supera ampliamente los \$400.000, se ha podido constatar que puede contratarse al grupo en cuestión por importes menores a los \$ 200.000, por lo que estaríamos frente a la posibilidad de que el Municipio de Pergamino haya pagado un sobre precio de alrededor de \$200.000, hecho este reñido con las más elementales normas de administración, la moral y la legislación vigente,

Que, es obligación de este Honorable Concejo Deliberante controlar la legalidad de los actos gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal y denunciar cualquier ilícito del que tomare conocimiento.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2015, con el Cuerpo reunido en Comisión aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACION:

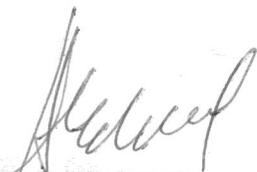
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita en forma urgente el -----Expediente F-7762/15 a este Honorable Concejo Deliberante, con toda la información que disponga respecto a la contratación del Grupo AGAPORNIS para el evento "FESTIVAL DE LA PRIMAVERA" realizado en septiembre del corriente año en el Parque Municipal Gral. San Martín.

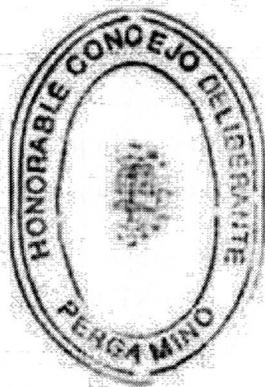
ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita en forma urgente a este -----Honorable Concejo Deliberante, con toda la información que disponga respecto a la contratación del Grupo AGAPORNIS , detalle de todos los gastos ocasionados por esta actuación y partidas específicas a las que se imputaron los mismos (Ej.: alojamiento, sonido, iluminación, SADAIC, personal afectado etc.)

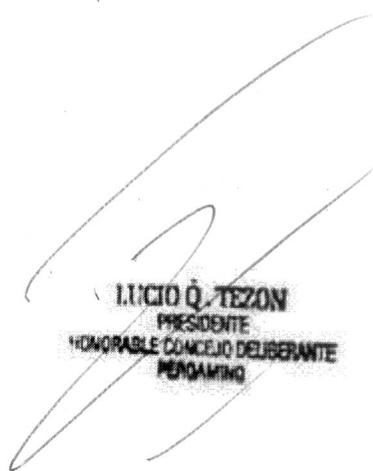
ARTÍCULO 3º: De Forma

PERGAMINO, 14 de octubre de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2816/15


MARIA FERNANDA ALEGGI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO